

# LA UNION REPUBLICANA

Diario de avisos y noticias

La Correspondencia Administrativa  
debe dirigirse al  
**Año: VII**  
Administrador de LA UNION REPUBLICANA  
CONQUISTADOR 43 y 45

PRECIOS DE ABONO  
**PAGO ADELANTADO**  
1'25 PESETAS AL mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar,  
2'50 pesetas.  
Ejemplar suelto, 5 cént. — Atrasado, 10 cént.

La Correspondencia de Redacción  
se dirigirá a  
**Director de LA UNION REPUBLICANA**  
SANTACILIA 3, BAJOS  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Núm. 1826

ALQUILERES

## Billetes de Banco en oro?

Con este título escribe lo siguiente nuestro estimado colega «El Economista»:

«En la ley sobre circulación fiduciaria se habla de que se abrirán por el Banco de España cuentas corrientes oro. Esto daría lugar a los cheques en oro de que dispondrían los cuenta-correntistas, y qué si hubiese aquí la costumbre del cheque que hay en otros países, quedarían circulando por más o menos tiempo entre el público y constituirían una verdadera circulación de papel representativo del oro. No sucede así, porque la costumbre y desconfianza dan al cheque vida muy corta. El que lo tiene se apresura a cobrarlo.

Pero el ministro de Hacienda aspira a algo más: desea que en vez de los cheques que firma el cuenta-correntista se entreguen a éste una especie de bonos o billetes por cantidades en números redondos, etc., cuyos bonos, fabricados por el Banco, tengan en cuenta a su estampación, firma, etc., todas las garantías de legitimidad, análogas a las de los billetes actuales, y representen los depósitos, ya en oro, ya en letras oro, o cualquier valor que se cotice en oro, que el cuenta-correntista haya entregado al Banco. Podrían ser estos bonos de 100, 500 o 1.000 francos o pesetas oro.

De esto se ocupará el convenio que está concertándose entre el ministro y el Banco de España. Se vendría a crear así una especie de moneda de papel en oro, perfectamente garantizada, una especie de certificados de depósito y que podrán circular así en España como en el Extranjero. Dependerá de la acogida que este ensayo tenga por parte del público y los comerciantes y banqueros.

## La población de España

La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico ha publicado el tomo primero del censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en la Península y islas adyacentes el 31 de Diciembre de 1900.

En dicha fecha, la población de hecho de la Península, islas adyacentes y posesiones del Norte y costa occidental de África era de 18.618.086, de los que eran varones 9.087.821 y hembras 9.530.265. La población de derecho era de 18.831.574, de las cuales eran varones 9.372.648, y hembras 9.558.926.

La población de hecho de las posesiones del Golfo de Guinea (Fernando Poo, Annobón, Corisco, Biobey, etc.), era de 24.011 habitantes, de los que eran varones 6.823 y hembras 2.530 y no constaba el sexo de 14.658. La población de derecho era de 24.094, de los que eran varones 6.867 y hembras 2.561, no contando el sexo de los referidos 14.658.

El total general de la población de hecho era de 18.642.097 habitantes, y la de derecho de 18.855.668.

Comparando estas cifras con las que arrojan los censos de 1857 y 1897, resulta que el tanto por ciento de aumento anual, en cada uno de los períodos de 1857-1860, 1860-1877, 1877-1887, 1887-1897 y 1897-1900, ha sido, respectivamente, de 0'39, 0'36, 0'56, 0'32 y 0'89.

Fácil es comprender las causas del movi-

Palma de Mallorca, SABADO 12 Julio de 1902

miento de la población. En el periodo de 1857-1860, el aumento es de 0'39 por 100, no obstante las bajas producidas por la guerra de África, porque se trataba de un periodo de relativa prosperidad; en el de 1860-1877 baja a 0'36, por efecto de la guerra civil; sube a 0'56 en el de 1877-1887, periodo de paz, de reorganización interior, de aumento del trabajo y de la riqueza; desciende enormemente a 0'32 en 1887-1897, años que comprenden las insurrecciones cubana y filipina, y sube a 0'89 de 1897 a 1900, no en realidad por mayor suma de nacimientos y menor de defunciones, sino principalmente por efecto de la repatriación, consecuencia de la pérdida de las colonias.

La densidad por kilómetro cuadrado era en 1900, y como siempre, muy varia, según las provincias; así, por ejemplo, en Cuenca era de 14,52 habitantes; en Guipúzcoa, de 103; y en Pontevedra, de 404. En Madrid y Barcelona era de 97,02 y 137,12; bien es verdad que las especiales condiciones de estas dos provincias explican dicha cifra.

El término medio en España era en 1900 de 36,88.

La densidad gana 1,84 por kilómetro cuadrado desde 1877 a 1887; 1,11 desde 1887 a 1897, y 0,96 desde 1897 a 1900, a pesar de que este último periodo consta solamente de tres años. Y la diferencia es mas desde 1877 a 1900 alcanza la importante cifra de 3,91.

La población de Madrid era, en 31 de Diciembre de 1900, de 244.013 varones y 287.926 hembras «presentes», 6.240 y 1.930 «ausentes», y 3.897 y 399 «transeuntes», lo que hace un total de 539.935 habitantes de «hecho» y 640.109 de «derecho»; y la de Barcelona de 250.099 varones y 275.627 hembras «presentes», 2.732 y 478 «ausentes» y 4.371 y 2.903 «transeuntes», formando un total de 533.000 de «hecho» y 523.946 de «derecho».

En cuanto a Madrid, bien puede afirmarse que las cifras apuntadas pecan por defecto, a consecuencia de la forma en que allí se realizó el reparto y recogida de las cédulas.

## América... para los norteamericanos

Pues señor érase un pobre hombre que tenía una mujer tan irascible y perversa, que siempre andaba mustio y caricoutudo pidiendo a Dios una enfermedad para su consorte, no muy grave y duradera, pero lo bastante para acabar con ella. Cuando menos lo esperaba, surgió un individuo que principió a cortearla y acabó por llevársela a luengas tierras, dejando al marido con palmo y medi, de narices; y el esposo ofendido anduvo años y años por el mundo, buscándolos hasta que consiguió echárselos a la cara. Si acercó a ellos, abrazó al «burlador» y le dijo con iamento agradecimiento:

—«Gracias, muchas gracias! ¿Por qué no lo hizo usted antes?»

Salvando los respetos debidos al patriotismo, creo yo que algo parecido debiéramos decir nosotros a los americanos que nos llevaron nuestras infieles Antillas; y no solo nosotros sino todos los habitantes de Europa debemos suscribir con gusto la célebre frase del nuncio bastante bien ponderado Monroe...

«América para los americanos! ¡Si señor! que sea guarden y la pongan en compota si gustan. Yo no perdonaré nunca a D. Cristó-

bai su año por metros: en unas Indias que para maldita la cosa le hacen falta y mucho, menos su equivocación de encontrar el Nuevo Mundo, encuentro que a él, a nosotros y a los habitantes de los países descubiertos no ha producido más que disgustos...

Porque ¿han fijado ustedes su atención en lo delicioso que es ese país? Mejor están en Bombay. No hablemos ya de la fiebre amarilla que ha costado a España tantos millones de víctimas; dejemos a un lado el antipático entozario que ocasiona la malaria con su acompañamiento de mosquitos y que en América abunda que es una bendición: hagamos «caso omiso» de las serpientes «bobas» y cascabeleras y pitones y cocodrilos y alacranes y víquas y vampiros y demás representantes de la agradable fauna americana; y aun olvidando todo eso, que ya es olvidar, han parado mientes ustedes en que nosotros sabemos de América, casi nunca mas que por el relato de catástrofes que no tienen fin, de cataclismos bíblicos, espantosos de los cuales ni aun tenemos idea, ni quiera Dios que la tengamos, los comodones europeos?

En ocho días, dos enormes explosiones en minas yanquis con miles de muertos y heridos; un ciclón que arrasa ciudades enteras, produciendo cerca de dos mil desapariciones y no les parece que ésto da duros de darse una vueltecita por allá?

Y lo de la Martinica? A un volcánico insignificante, que se llama nada menos que Monte Pelado, se le ocurre decir «allá voy», y en nada de tiempo se traga una ciudad entera con apocalíptica violencia, no dejando en Saint Pierre ni una rata y matando cerca de cuarenta mil personas...

Y cuando ya creímos que el titán que preside las horribles convulsiones de la madre tierra (jeh?) se habría cansado de producir desgracias, llegan las noticias de Guatemala... El pueblo de San Marcos en ruinas (ciento cuarenta muertos); el de San Pedro es un campo de desolación (ochenta enterrados); en Retalhuleu perecieron aplastadas varias personas; en Menaltenango se abrieron las sepulturas de un cementerio, produciendo el macabro espectáculo de los cadáveres amontonados y carcomidos; la villa de San Juan Ostuncalco ha desaparecido; Quetzaltenango, población riquísima y moderna, la más importante de la República, ha quedado reducida a un montón de escombros; dos mil habitantes han muerto y cerca de diez mil heridos agonizan sin auxilios... Cortada la conducción de agua, sin víveres, ni medicina, ni quien sepulte los cadáveres, los que no pueden escapar de la población por falta de vehículo—se han pagado hasta mil duros por el alquiler de uno—mueren de hambre, de sed o por falta de aire, o por el hedor insopportable de la putrefacción de tanto cadáver insepulto...

Bueno será que España socorra a la que fué su colonia, en tan duro trance; pero a falta de otros consuelos de pasados desastres, bueno será también que recordemos las victimas que todos los años nos ahorramos con haber perdido la dominación en esos países en los que la naturaleza no es madre, sino madrastra, y nos agrupe en torno de nuestras banderas, aquí en esta vieja Europa, no tan virgen ni tan rica, pero mas tranquila y mas «formal», y digamos con Monroe:

«América para los americanos! Que les haga bien provecho por muchos años y que nosotros lo veamos... «desde lejos».

JUAN TELLEZ Y LÓPEZ.

## OBCECACIÓN

(De nuestra colaboración)

Si bien se mira no hay manera de comprender como en España existen aún republicanos. Es una ceguedad sin ejemplo; es una ingratitud sin nombre. Semejante absurdo sólo se concibe como efecto de esa rutina mental de que suele hablarnos a diario cierto diario monárquico de mucho fuste.

Enumerar las ventajas, propiedades, glorias y venturas que debemos a la monarquía, sería cuento de nunca acabar. Prescindiendo de las muchas que la historia en sus anales recuerda, el presente próspero nos ofrece un manojito de ellas que no hay mas que ver. Vayan como muestra unas pocas.

En primer lugar la monarquía es la paz. Fué esta una frase feliz que nuestros restauradores plagiaron al inicio Napoleón el chico. Y así como el segundo imperio, que era la paz, guerreó en S. Bartolomé, en Italia, en Méjico, en Conchinchina, hasta hundirse pacíficamente en Sedas, así nuestra archipacífica regencia, no tuvo que sostener mas que cuatro guerras; la guerra de Melilla, la guerra de Cuba, la guerra de Filipinas, y la guerra con los Estados Unidos. Queda, pues, demostrado con la evidencia de los hechos que la monarquía y la paz son en esencia una misma cosa.

Que la monarquía, además de ser la paz en el exterior, es en el interior el orden, no hay que discutirlo. Salvo que los motines menudean, y que los carlistas acechan y que el estado de guerra es ya nuestro estado normal, y que bizcaitarras y catalanistas, plétoricos de patriotismo, ansian romper los vínculos nacionales, y que cada región tira para sí de la manta, y que cada clase arrima el escudo a su sardina, en todo lo demás el orden es perfecto y la tranquilidad admirable. Una vez que se haya sofocado los motines y domado a los facciosos, y frustrado los anhelos del separatismo, y metido en carril a los intereses rebeldes, la paz reinará en Varsovia y España será una verdadera balsa de aceite... mineral.

A la sombra del orden y de la paz, crece la prosperidad material que es un contenido. Nuestros hacendistas descubrieron que los españoles somos ricos, por más que lo disimulamos. Así no se han hecho escrupulos en añadir un par de cientos de millones a aquellos impuestos que no podíamos pagar humanamente hace pocos años. No se pescan truchas a bragas enjutas. Quien quiera monarquía, y reacción, y clericalismo, tiene que pagarlos. A bien que el estado próspero de la agricultura, la industria, el comercio y demás fuentes de riqueza, nos permiten esos desahogos. Pujante el crédito, desarrollado el espíritu de iniciativa, abierto el suelo de una red de caminos y de otra no menos intrincada de canales, fecundada la tierra por los abonos y mas aun por el sudor de una población laboriosa, enturbiado nuestro hermoso cielo por el humo de las fábricas, surcados los mares por nuestras naves y henchidos los mercados del mundo con nuestros productos, natural es que el Estado exija al país contribuyente un aumento de tributación con que sufragar las glorias de la monarquía.

«El laurel es bello, pero estéril», dijo ya César Augusto. Y caro, muy caro, pudo haber añadido también. Así no es maravilla que al contribuyente español le cuesten un sentido esas glorias que la monarquía ha venido a añadir en nuestros tiempos a los timbres tradicionales. Tales cosas se pagan con gusto. Está en lo humano preferir lo superficial a lo

útil. El salvaje, al decir de los antropólogos, se vista por ostentación y lujo, no por necesidad. Mas bien se adorna que se viste. ¿Qué español habrá que no sacrifique con deleite la mejor parte de su hacienda, sabiendo que con ello paga los triunfos alcanzados, los laureles recogidos, las conquistas realizadas, el renombre ganado ante los contemporáneos y la gloria inmarcesible que nos reserva la posteridad?

No sólo da pan vive el hombre y la monarquía no se descuida de darnos, juntamente con el del cuerpo, el pan del espíritu. A este efecto, las órdenes monásticas en gran tropel invadieron la Península; jesuitas, franciscanos, dominicos, agustinos, redentoristas, ignorantinos... No es su saber la engañosa ciencia de los hombres, que sólo sirve a lo sumo para passarlo bien en este mundo, sino la ciencia de Dios y de las cosas eternas con la que se salva las almas. Sus enseñanzas no servirán para importar en España los estragos de esa barbarie moderna que llaman civilización; pero si para restaurar la gloriosa tradición teológica de la patria del gran Osio de Córdoba, de Isidoro bispalense, de Santo Domingo, glorioso fundador de la Inquisición; de San Ignacio, el creador bienaventurado de la Compañía de Jesús, del gran Loto y del eximio Suárez. Este renacimiento teológico, con todas las consecuencias, hará a la vez nuestra ventura y nuestra gloria.

Lograr la compatibilidad de la salvación indefectible en la otra vida con el ejercicio libertísimo de los derechos políticos traídos al mundo por la revolución descreída, es empresa ardua que sólo a nuestra monarquía restaurada le ha sido dado acometer y consumar. En su seno la tradición y el progreso, la reacción y la revolución se dan un ósculo de paz. El ciudadano español ejercita libremente el sufragio con tal de que vote al candidato del Gobierno, goza por entero de la libertad de conciencia, a condición de que no manifieste exteriormente sus opiniones religiosas; escribe en la prensa con libertad completa, bien que sometido, naturalmente, a la férrea del fiscal y al fallo de los tribunales civiles ó militares. En esto consiste la libertad «bien entendida» y no hay país en el mundo en que esta libertad se entienda mejor que en España.

De todos estos parciales beneficios resulta como consecuencia el inmenso prestigio de que gozamos en el extranjero. El español, al trasponer la frontera, puede alzar su frente con orgullo, seguro de obtener para su patria el homenaje de la opinión civilizada. El «civis hispanus sum» ha sucedido en nuestros días al «civis romanus» de los siglos de gloria del pueblo-rey. ¡Con qué legítima arrogancia no podrá todo español aseverar en tierra extranjera, que él es compatriota de Siliyala, subdito de Sagasta, conciudadano de Moret, nativo de la nación gloriosa en donde se levanta el Montjuich! Tan gran prosperidad ha ofuscado el ánimo de los extranjeros hasta el punto de hacerles poner en tela de juicio nuestra existencia nacional. Sin duda no comprenden ellos que pueda subsistir nación tan venturosa que se confunde en su mente con los pueblos ideales de la leyenda, Jauja, Taula, Eldorado, la isla de San Balandrás, la utopía de Morus y la ciudad de Dios de Campanella.

Todas estas desdichas a la monarquía las debemos. No cabe alegar que sin ella las habríamos gezado igualmente. Quién sabe! El argumento fundado en lo que pudo ser es aventurado y especioso. El hecho real, positivo, es que con la monarquía hemos llegado a la altura a que nos encontramos. Ante este hecho no cabe comprender como en España existen aun republicanos. Es una ceguera sin ejemplo; es una ingratitud sin nombre. Semejante absurdo solo se concibe como efecto de esa rutina mental de que suele, hablarnos a diario, cierto diario, monárquico, de muchofuste.

ALFREDO CALDERÓN.

## Vice-Consulat de France.

A PALMA Y ALGARIA.  
El Vice-Consul de Francia recibirá les membrés de la Colonia Francesa, lundi prochain, 14 Joillet, y 10 heures et demie du matin. 200 Palacio, n.º 9, a cuquell apres de l'heure de midi y hasta T. 200.

cribieron, anotando en un registro especial a cargo y bajo la responsabilidad del Vice-secretario, pudiendo examinar dicho registro los directores de las bandas.

### JURADO

El Jurado que ha de adjudicar los premios y accésits, lo compondrán para absoluta garantía de imparcialidad y justicia, tres músicos de renombre, no valencianos ni residentes en esta Capital, a saber: un compositor, un director de orquesta y un director de banda, que vendrán a Valencia expresamente con tal objeto.

Sus nombres se harán públicos con antelación al Certamen.

### ADVERTENCIA

La Comisión invertirá el resto líquido de sus fondos en subvenciones para las bandas no premiadas, que lo merezcan.

Valencia 7 de Junio 1902.

El Alcalde aciente, Presidente, MANUEL CORT. — El Secretario, TOMÁS GIMÉNEZ VALDIVIESO.

## NOTICIAS

### CONDICIONES

Primera. Para el computo de número de individuos de cada banda, no se contará a su Director.

2.º Las charangas, podrán concurrir, teniendo derecho a completar su personal con los elementos de percusión que usan las bandas de regimiento.

3.º Ninguna banda podrá tomar parte en ambos concursos, sino en aquel a que opte según sus elementos.

4.º Queda abierto el plazo de admisión de adhesiones que finalizará el 20 de Julio a las 8 de la noche.

5.º Las adhesiones se presentarán ó remitirán por correo dirigidas al Presidente de la Comisión de Músicas de la Junta de Feria (Casas Consistoriales de Valencia), así como todas las cartas, oficios ó consultas que al Certamen se refieran.

En la hoja de inscripción, que deberá ser firmada por el Director de la banda respectiva, se hará constar el número de plazas que la forman, la parte del Certamen a que opta (y la Sección si se trata de la segunda parte) y el título de la obra de libre elección que ejecutará.

Las bandas que tengan alguna relación de dependencia con su Ayuntamiento, deberán obtener en la hoja de inscripción, la conformidad y firma del Alcalde.

6.º Executando el director de una banda se comprometa a concurrir con ella al Certamen obtendrá gratis la partida de la obra correspondiente de concurso, sellada por la Comisión y que se le entregará en el Negociado de Músicas del este Ayuntamiento, a cargo del Vice-secretario de la misma D. Tomás Valero, o en la sup. de su oficio si el director.

No tendrá validez oficial para los efectos del concurso las partituras adquiridas por otro conductor.

7.º El Jurado no declará desierto ni fraccionará premio ni accésit alguno de los que se ofrecen para este certamen.

Se adjudicarán todos al mérito relativo.

Solo en el caso de que a alguna de las secciones concurriese una sola banda, se tendrá en cuenta al adjudicar los premios el mérito absoluto de la ejecución.

8.º El importe de los premios y de los accésits, lo percibirán las bandas el día siguiente al en que termina el Certamen.

9.º El fallo del Jurado se leerá en el Pabellón Municipal de la Alameda, a las once de la noche del segundo día del Certamen y será inapelable.

10.º Las bandas deberán hallarse en esta Capital lo mas tarde a las trece del primer día del Certamen, presentándose a dicha hora sus directores en el Negociado de Músicas del Ayuntamiento, para recibir las instrucciones complementarias.

11.º En los días del Certamen a las dos en punto de la tarde se requerán todas las bandas en el sitio que se les indicará, y ejecutando marchas se dirigirán por el itinerario que se les designe a la Plaza de Toros.

12.º El turno de entrada en la Plaza de Toros, el de actuación en el Certamen y el de retirada, se ajustarán al orden en que se ins-

Cura: Dispépsias, gastralgias, vómitos de las embarazadas, convalecencias difíciles.

La Cervecería Gambrinus, ha adquirido para solaz y recreo de su numerosa clientela, un hermoso billar nuevo de fábrica, procedente de la tan renombrada casa de Barcelona «Joaquín Cuni», sucesor de Tarradas.

Personas peritísimas en el asunto, y los buenos aficionados que han jugado con él aseguran que es uno de los mejores entre los buenos que existen en esta capital.

El último número del Boletín Oficial publica la relación de los propietarios cuyas fincas han de ocuparse con las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de San Lorenzo a Capdepera.

— D. G. —

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalescencias, dispepsias (peso de digerir), rágutismo, (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL, se curan pronto tomando el acreditado

# ELIXIR CALLOL

APROBADO POR LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE BARCELONA

El Juez municipal del distrito de la Catedral saca a pública subasta un carro de cuatro ruedas y dos caballos castaños con sus correspondientes garniciones, justiprecio todo ello en 1.135 ptas.

Queda señalado el día 22 del corriente para el remate de esta subasta.

Se anuncia la provisión, por concurso, de la cátedra de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela Superior de Artes e industrias de Madrid, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas y 1.000 por razón de residencia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación ha sido confirmada la prudencia de este Gobierno de provincias por la que decreto la suspensión de doce concejales del Ayuntamiento de San Juan Bautista, en virtud de la visita de inspección girada por un delegado de dicha autoridad.

El «Díario oficial del ministerio de la Guerra» publica una Real orden disponiendo que todos los cuerpos y unidades del ejército quedarán con la fuerza que señala la relación que publica adjunta, y en virtud de la cual el efectivo del ejército será de 69.386 hombres, que se considerarán como plantilla, mientras otra cosa no se disponga.

Para hacer la reducción de la fuerza expresada, se expedirán licencias temporales hasta 1.º de octubre próximo, con cinco días de haber y pase en los cuerpos de Infantería de la Península, Baleares, Ceuta, Melilla, en los de Zapadores, batallón de Telégrafos y unidades de Administración y Sanidad militar de la península y plazas de África, empezando por los individuos procedentes de revisión que lleven más de dos años en filas, y siguiendo, agotados estos, por los que lleven más de un año, y no procedan de revisión, indulto, compromiso voluntario, ni estén en otras situaciones análogas para las que está determinado el tiempo que han de servir en filas, hasta llegar así al número de hombres con que cada ejército ha de quedar.

Estdia 15 del mes actual terminará el plazo reglamentario de tres meses señalado para pago voluntario de este impuesto. Las contribuyentes que no hayan sido invitadas en sus domicilios, deben pasar nota a la administración de Contribuciones de la provincia, que ordenará les sean servidas las cédulas, a fin de evitarles la responsabilidad del pago triplicado en que incurren los morosos.

Según el estado inserto en la «Gaceta», durante el primer trimestre de 1902 han ocurrido 5.715 accidentes del trabajo, de los que 29 produjeron la muerte, 10 incapacidad permanente absoluta, 28 incapacidad permanente relativa y 5.658 incapacidad temporal.

La cantidad abonada por indemnizaciones en dicho período ha sido de 234.049,56 pesetas.

Increible verdad!!!

Véase anuncio 4.ª página.

El precio medio obtenido por el trigo en esta provincia durante el mes de Mayo último fué de 30'32 pesetas, el quintal métrico, da cebada de 22'40 y el maíz 24'36.

El precio mayor alcanzado por el trigo fué de 33'10 pesetas en Palma y el menor de 27'50 pesetas en Mañacor.

El precio máximo de la cebada fué de 24 pesetas en Inca y Mañacor y el mínimo de 17'50 pesetas en Iloiza.

El 30 del actual tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta ciudad la subasta pública por medio de pliegos cerrados, para contratar las obras de reconstrucción de las gradinatas de las calles del Teatro y del Rincón, en la forma prevenida en la Instrucción vigente para la contratación de servicios municipales.

Esta noche en la Plaza de Santa Fé, barriada de la Calatrava, se celebrará un baile de boleros dirigido por el maestro Nicolás Balvés, bajo el siguiente programa:

## PRIMERA PARTE

- 1.º «El Capricho»;
- 2.º «Gran baile de Cu
- 3.º «La rumbosa del Parchel»;
- 4.º «Grandes boleros jaleados»;
- 5.º «Baile del terceto»;
- 6.º «Manchegas de calesero»;
- 7.º «La Flamenca» con jaleo y con juego de panderetas y la jota valenciana.

## SEGUNDA PARTE

- 1.º «El Jarabe andaluz»;
- 2.º «Las Pu
- 3.º «Gran baile»;
- 4.º «Baile inglés»;
- 5.º «El Vito»;
- 6.º «El brindis de alegría»;
- 7.º «Los palillos» y 8.º «Paso-doble de «El Bateo».

El duque de Veragua llevará a San Sebastián el proyecto de reforma del uniforme de los cuerpos dependientes del ministerio de Marina.

Se suprimirá el frac de media gala, que resulta excesivamente caro, reemplazándolo con las actuales levitas, a las que se agregarán charreteras y quizás otros distintivos.

También se solucionará el pleito de las charreteras para los cuerpos que no las tienen.

Hermosos estuches con petaca y fosforera de metal... Propio para regalos.

Papelaria SOLER.—Conquistador, 41, 43 y 45.

Han comenzado en el muelle las obras de ampliación de la plaza sobre la riba, donde está emplazada la nueva caseta de los prácticos.

Se ha colocado junto a la expresada plaza un aparato destinado al montaje y colocación de grandes piedras.

Esta reforma, después de lista, resultará importante a la par que de mucha comodidad.

Por el Juzgado de instrucción del Regimiento de infantería de Baleares n.º 2 se citó la llama y emplaza al recluta Francisco Torres Sierra, contra el cual, por no haberse incorporado a las filas, se ha instruido el oportuno expediente.

En el salón de actos públicos de nuestro Ayuntamiento, se celebró ayer la subasta para la construcción de una fuente pública en la calle de la Concepción y sitio denominado Fuente del Sepulcro.

Fué adjudicada dicha construcción a D. Sebastián Quintela Estrella, único postor quien ofreció la baja del 1 por 100 sobre el tipo de subasta.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

En el anuncio se indica que el tipo de subasta es de 100 pesetas.

